

RESOLUCIÓN Nº 3795 /2016

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 23 NOV. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 24352, de fecha 14 de Noviembre de 2016;
2. Resolución Sanitaria Nº 7894, de fecha 14 de Abril de 2016, emitida por la SEREMI de salud Región Metropolitana;
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Nº 20, de fecha 28 de Mayo de 2013, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Ord Nº 30/501 de fecha 29 de Septiembre de 2016, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 9-753676, a nombre de **SOBREMESA S.A.**, Rut. 76.021.497-3, con domicilio comercial en **ZAPADORES Nº0598**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **TALLER DE FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA CON PINTURA**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2003 de fecha 21 de Junio de 2016, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
14.11.2016



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE